



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Expediente N° EX-2020-03325388-GDEBA-DDDPPMCPGP. Desig. Personal de Gabinete- María Felisa STANGATTI.

VISTO el expediente N° EX-2020-03325388-GDEBA-DDDPPMCPGP del Ministerio de Comunicación Pública, por el cual se propicia la designación de la Licenciada en Comunicación Social (orientación periodismo) María Felisa STANGATTI como Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Coordinación de Medios y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° DECRE-2020-30-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Comunicación Pública;

Que por el Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual se le asigna a la designada, en calidad de remuneración, una cantidad de módulos mensuales en función del nivel jerárquico del funcionario al que asiste;

Que por el presente se propicia la designación de la Licenciada en Comunicación Social (orientación periodismo) María Felisa STANGATTI en el ámbito del Ministerio de Comunicación Pública, Subsecretaría de Coordinación de Medios, como Personal de Planta Temporaria – Personal de Gabinete, del Subsecretario referido, a partir del 1° de febrero de 2020;

Que la agente propuesta reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que se propicia asignarle a María Felisa STANGATTI la cantidad de mil cuatrocientos (1400) módulos mensuales, constando en autos la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111, inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto

Ordenado por el Decreto N° 1869/96), modificada por la Ley N° 14.815 y sus prórrogas, y el Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1278/16 Y N° 272/17 E**

LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en el ámbito del Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 1° de febrero de 2020, a la Licenciada en Comunicación Social (orientación periodismo) María Felisa STANGATTI (DNI N° 27.804.110 - Clase 1979), como Planta Temporaria – Personal de Gabinete – del Subsecretario de Coordinación de Medios, con una cantidad asignada de mil cuatrocientos (1400) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16, y en los términos de lo dispuesto por los artículos 111, inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto ordenado por el Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General. Cumplido, archivar.